



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y capítulo V del Decreto 1082 de 2015, se publica lo siguiente

**INVITACIÓN PÚBLICA SERVICIO ACTIVIDAD DE BIENESTAR-
APOYO LOGÍSTICO**

PROCESO DNDA No. 039 - 2015 - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA

1. OBJETO:

Contratar el apoyo logístico que incluya instalaciones físicas, para realizar un taller de comunicación y trabajo en equipo con actividades en campo abierto para fortalecer las habilidades y oportunidades de mejora de los servidores, taller que se efectúa con el apoyo de profesionales de la ARL Colmena, con el propósito de lograr resultados muy positivos a nivel físico y mental en cada uno de los servidores, en cumplimiento de los Decretos 1227 de 2005 y el Decreto Ley 1567 de 1998 y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.

1.1 Clasificación del Objeto a Contratar en el Clasificador de Bienes y servicios:

El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, al tercer nivel como se indica en la tabla.

Tabla 1: Clasificación del bien a contratar

Segmentos	Familia	Clase	Producto	Nombre
90000000	90110000	90110000	90110000	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
90000000	90110000	90111600	90111600	Facilidades para encuentros

2. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato será hasta por la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$7'600.000,00) incluido I.V.A., acorde con el certificado de



disponibilidad presupuestal 17815 del 13 de noviembre de 2015 suscrito por la Subdirectora Administrativa.

3. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Girardot – Cundinamarca durante los días 27 y 28 de noviembre de 2015.

4. FORMA DE PAGO:

El proponente deberá señalar el plazo para el pago del servicio ofrecido, el cual no podrá ser inferior al establecido por los artículos 1066 del Código de Comercio y 81 de la Ley 45 de 1.990. La DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR ofrece efectuar el pago dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir del momento en que se radique la factura. Para la realización del pago derivado del contrato que se genere de esta selección, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Así mismo, en todo caso, el pago antes previsto se sujetará a los montos aprobados en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

5. CAUSALES DE RECHAZO

La propuesta será rechazada cuando se presente alguna de las siguientes causales:

- a) El objeto social del proponente o de los miembros del proponente si acuden bajo cualquiera de las figuras asociativas autorizadas por la ley 80 de 1993, debe ser acorde con el objeto de la presente convocatoria.
- b) Las personas jurídicas deben acreditar que su duración es, como mínimo, igual a la del contrato y cinco (5) años más.



- c) El representante legal del proponente debe estar autorizado para presentar la propuesta.
- d) Se recibe propuesta por personas jurídicas constituidas legalmente.
- e) Los proponentes no deben estar reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.
- f) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación Nacional.
- g) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
- h) Cuando en la propuesta se omita o se presente sin la respectiva firma de la persona jurídica o del representante legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio.
- i) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la unión temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
- j) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas no se encuentre debidamente autorizado.
- k) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
- l) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
- m) Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea, se envíe por correo, fax ó correo electrónico ó se deje en un lugar distinto al indicado en este pliego.



- n) Cuando cotice parcialmente el servicio requerido y/o el mismo no permita la integración del sector.
- o) Cuando el (los) proponente(s) no cumpla(n) con las Especificaciones Técnicas Mínimas requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.
- p) Cuando sobrepase el presupuesto oficial, acorde con el presupuesto disponible.
- q) Cuando la propuesta se radique en un lugar diferente al que corresponde (CALLE 28 No. 13 A – 15 PISO 17. SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA) Y LA FECHA Y HORA NO CORRESPONDAN A LAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva hora y fecha, fijado para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA aun si han sido radicadas.
- r) Cuando a través del Comité de Contratos se autorice un funcionario para realizar una visita a los sitios donde el proponente ha informado el domicilio de las agencias o sucursales, y las mismas se evidencie que no funciona negocio alguno que se dedique a desarrollar actividades relacionadas con el objeto a contratar o que el lugar no cumpla con la categoría y calidad de las condiciones requeridas en el anexo técnico.
- s) Cuando condicione su propuesta.
- t) Cuando el proponente NO SUBSANE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA ENTIDAD, EN LA ETAPA EVALUATIVA, EN EL TÉRMINO PERENTORIO PREVISTO Y DADO EN IGUALDAD DE CONDICIONES PARA TODOS LOS PROPONENTES.
- u) Cuando el proponente interesado haya presentado información no veraz como certificaciones de experiencia y otros documentos que no corresponden a la realidad en otros procesos de selección con la Dirección Nacional de Derecho de Autor generando desgastes administrativos.

Cuando el proponente no aporte con su propuesta económica los valores incluido el I.V. A. y el valor total del servicio requerido acorde con el objeto del contrato.



6. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

De no lograrse la habilitación de ningún oferente, se declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

7. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

ACTIVIDAD	FECHA (D/M/A) Hora	LUGAR
Invitación pública	17/11/2015	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Estudios previos simplificados de conveniencia y oportunidad	17/11/2015	Los estudios y documentos previos pueden consultarse en esta misma dirección electrónica y en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Bogotá, D.C. – Coordinación Grupo de Compras.
Plazo de presentación de las ofertas	17/11/2015 al 18/11/2015 hasta las 4:00 pm	Las propuestas deben radicarse en la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la Calle 28 No. 13A-15, Piso 17, Edificio Centro de Comercio Internacional – Bogotá, D.C.
Reunión comité de contratos para evaluación y verificación requisitos habilitantes	Del 18/11/2015 al 19/11/2015	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	19/11/2015 al 20/11/2015 hasta las 4:00 p.m.	Compras@derechodeautor.gov.co
Respuesta a las observaciones, Comunicación de aceptación de la oferta y publicación	Del 20/11/2015 después de las 4:00 p.m. Hasta el 23/11/2015	www.contratos.gov.co www.derechodeautor.gov.co

NOTA. Se podrán expedir adendas relacionadas con la invitación pública y duración de las etapas hasta un día antes del cierre.



8. LUGAR FISICO PARA RECIBO DE OFERTAS

De acuerdo a las fechas contempladas en el cronograma establecido en la Invitación pública, los posibles oferentes podrán entregar sus propuestas en la ventanilla de Atención al Ciudadano y/o en el Grupo de Compras ubicados en la Calle 28 No. 13A-15 Piso 17, lugar en el que se impondrá un adhesivo con el número de radicación, fecha y hora y/o un sello con fecha y hora en que el proponente interesado hace entrega de la propuesta.

No se aceptarán las propuestas que llegaren a la oficina de Radicación y Correspondencia y/o al Grupo de Compras de la DNDA después de la hora y fecha fijada para el cierre del proceso, según cronograma. En estos eventos se deja la propuesta en el proceso sin evaluar y la razón se explica en el acta que levanta el Comité de Contratos durante la evaluación.

No se aceptarán ofertas enviadas por correo, fax, e-mail o en lugar diferente al señalado ni las presentadas extemporáneamente.

Adicionalmente las consultas a los documentos del proceso, pueden realizarse en el Portal Único de Contratación – www.contratos.gov.co, www.derechodeautor.gov.co y/o en la Coordinación del Grupo de Compras de la Entidad.

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DETALLE	CUMPLE / NO CUMPLE (Diligenciar en cada fila)
1	FECHA DEL EVENTO 27 y 28 de noviembre de 2015	
2	INSTALACIONES: (Anexar brochure del lugar) Utilización de las instalaciones físicas, salón ofertado, espacios abiertos y deportivos ofertadas	
3	TRANSPORTE: Bogotá – Girardot – Bogotá.	
4	CIUDAD y/o LUGAR: Girardot - Cundinamarca.	
5	NUMERO DE FUNCIONARIOS DE LA DNDA: 46	
6	ESTADIA: Una (1) noche	
7	PERSONAL DE APOYO LOGISTICO: 2 personas	



	capacitadas que apoyen y direccionen el evento en lo relacionado con uso de las instalaciones, funcionamiento de elementos tecnológicos en el salón que se disponga para el taller, atención de refrigerios, almuerzos y estadía.	
8	EQUIPOS AUDIOVISUALES. 1 Video been, 1 computador portátil, DVD, micrófono inalámbrico y de solapa, telón, paleógrafo, tablero acrílico, marcadores y sonido tipo conferencia. (El profesional que dirige el taller será asignado por ARL Colmena para la DNDA, y será quien haga entrega del material pedagógico y didáctico)	
9	SALON con capacidad mínima de 50 personas, para adelantar la actividad relacionada con el taller de comunicación y fortalecimiento del trabajo en equipo. El salón debe contar con equipos audiovisuales.	
10	UBICACIÓN: El evento y/o taller debe realizarse en Girardot, hotel muy bien dotado de instalaciones y personal capacitado para atender la actividad, el hotel debe ser de excelente calidad en las instalaciones como en el servicio. Solamente se aceptarán ofertas para realizar el evento en sitios que cuenten con las instalaciones adecuadas para la actividad y que cuenten con el Registro Nacional de Turismo actualizado.	
11	COMIDAS: Para los funcionarios de la DNDA (desayuno, almuerzo, cena y refrigerios) Anexar a la oferta carta de menús, postres y bebidas gaseosas, limonada y/o jugos, coffee break)	
12	En la propuesta técnica el oferente deberá referenciar el sitio ofertado para el evento, precisando la dirección y el nombre del establecimiento en el cual se ubica. En todo caso debe ser en la ciudad de Girardot, excelente ubicación con vías de acceso que faciliten la llegada de los participantes.	



13	Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al mismo.	
14	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	
15	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	
16	Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la DNDA, ni de la DNDA con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato.	

10. OFERTA ECONÓMICA ACORDE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL

Se aceptará la oferta económica del oferente que presente la menor oferta.

11. FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La oferta más favorable para la entidad en esta modalidad de selección será aquella que oferte el menor precio, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen con el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La verificación de la documentación e información se llevará a cabo de la siguiente forma:

CRITERIO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Requisitos habilitantes	Cumple / No Cumple
Especificaciones técnicas	Cumple / No Cumple



Experiencia	Cumple / No Cumple
Precio La oferta	El precio más bajo

11.1 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION. (Artículo 2.2.1 .2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015)

El Comité de Contratos de la entidad hará la evaluación objetiva de las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos, ceñidos para ello a las condiciones estipuladas exclusivamente en los estudios previos e invitación pública, seleccionando la propuesta que presente el precio más bajo y verificar si esta cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se escogerá el segundo con el precio más bajo que cumpla con los requisitos habilitantes, y así sucesivamente acorde con las reglas que para tal efecto se establecen en el numeral 4 del artículo 2.2.1 .2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

En caso de empate a menor precio, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

11.2. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TÉCNICOS: (CUMPLE / NO CUMPLE)

Las propuestas serán evaluadas en primer término en sus aspectos técnicos detallados en el objeto, producto del cual se determinará cuáles cumplen con las exigencias de la entidad consignadas en el estudio previo e invitación pública. (Ver objeto y alcance del objeto).

Para evaluar el aspecto técnico se tendrá en cuenta el diligenciamiento en su totalidad del anexo técnico.

11.3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferte el precio más bajo conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.



La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

11.3.1 REQUISITOS HABILITANTES (CUMPLE / NO CUMPLE)

Los criterios descritos a continuación serán objeto de verificación (cumple /no cumple) y no otorgarán puntaje:

CRITERIO	CUMPLE / NO CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta. (ANEXO No. 1). Diligenciar en su totalidad.	
Certificado de no encontrarse inhabilitado para contratar. (Anexo No. 2) El proponente deberá anexar Certificación en donde se indique bajo la gravedad de juramento y firmada por el oferente, que no se encuentra incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 de Ley 80 de 1993 y que adicionalmente no ha sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones, de conformidad con los dispuesto en el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 literal j), y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes aplicables.	
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal El proponente deberá anexar fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del oferente o quien esté autorizado para presentar la propuesta.	
Certificado de Existencia y Representación Legal El proponente debe acreditar su existencia y representación legal mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de selección, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:	



<p>I. Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.</p> <p>III. Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.</p>	
<p>OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE.</p> <p>Las personas jurídicas deberán contar con capacidad jurídica suficiente para el desarrollo del objeto del contrato a celebrar, es decir que dentro de su objeto social se contemplen las actividades o servicios materia del presente proceso, y que su duración no sea inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más.</p> <p>En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.</p> <p>Las personas naturales deben acreditar a través de los medios establecidos por la Ley, que desarrollan actividades relacionadas con el objeto del proceso.</p>	
<p>Constancia de pago seguridad social y parafiscales. ANEXO No. 3 (Persona Jurídica)</p> <p>Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.</p> <p>Cuando se trate de persona jurídica, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (En todo caso debe cumplir con el Estatuto Tributario Vigente y sus Decretos reglamentarios).</p>	



<p>Registro Único Tributario Actualizado Aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN conforme el artículo 555-2 del estatuto tributario. El RUT, constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y no contribuyentes declarantes de ingresos y patrimonio; los responsables del Régimen común y los pertenecientes al régimen simplificado; los agentes retenedores; los importadores, exportadores y demás usuarios aduaneros, y los demás sujetos de obligaciones administradas por la DIAN, respecto a los cuales esta requiera su inscripción.</p>	
<p>Información SIIF (Anexo No. 4) El proponente deberá anexar DILIGENCIADO el formato de Información de Proveedores o Contratistas al Sistema de Información Integral Financiera SIIF, necesaria para la conformación de la base de datos y para el pago oportuno de las cuentas, por lo que el formato debe ser diligenciado en su totalidad de forma clara y precisa, en letra imprenta a máquina o en computador.</p> <p>Debe anexar la certificación de la Entidad Bancaria en donde el número de cuenta bancaria reportado debe coincidir con el número de cédula de ciudadanía o NIT reportado. (Fecha de expedición no mayor a 90 días contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección).</p>	
<p>Certificación bancaria El proponente deberá anexar una Certificación bancaria en donde conste el número de la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se realizarán los respectivos pagos, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los noventa (90) días previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación.</p>	
<p>Organización del Proponente. (Organigrama) El proponente debe presentar con su propuesta un documento en el que se describa de manera clara y precisa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• El proponente debe tener sus instalaciones y/o sucursales ubicadas en la ciudad de Girardot.• Indicar la(s) dirección(es), número telefónico, fijo y celular, fax, e-mail• Descripción de las instalaciones con que cuenta para	



<p>prestar el servicio.</p> <ul style="list-style-type: none">• Organigrama• Personal <p>Otros considerados por el proponente</p>	
<p>FICHA TECNICA PARA EVALUACION (CUMPLE /NO CUMPLE). ANEXO No. 5.</p> <p>El oferente interesado en el proceso deberá presentar debidamente diligenciado el anexo, el cual hace parte de los requisitos habilitantes en el proceso de evaluación. (Requisito no subsanable y debe manifestar por cada ítem si cumple o no cumple con la condición).</p>	
<p>REGISTRO NACIONAL DE TURISMO. Para los fines previstos en el estatuto tributario (Ley 788 de 2002) y con el fin de que la DNDA pueda verificar si está autorizado para el funcionamiento y se encuentra vigente.</p>	
<p>EXPERIENCIA.</p> <p>Anexar mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de experiencia específica, cuyo objeto corresponda o sea similar al presente proceso y que haya manejado grupos iguales o mayores a 50 personas y el monto de la contratación sea igual o mayor al presupuesto oficial asignado, al presente proceso de contratación.</p> <p>La certificación o certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente en la respectiva Entidad.</p>	
<p>Boletín de Responsables Fiscales.</p> <p>No podrán participar en este proceso de selección, las personas que se encuentren dentro del Boletín de Responsables Fiscales. Ley 610 de 2000.</p> <p>Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la DNDA, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho Boletín.</p>	
<p>Antecedentes Disciplinarios</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación</p>	
<p>Capacidad Financiera.</p> <p>No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del</p>	



<p>contrato y la forma de pago, ya que se trata de un contrato cuyo pago depende de los bienes y/o servicios suministrados a satisfacción de la entidad y no requiere de anticipo.</p>	
<p>Propuesta Económica. (Anexo 6) La oferta económica deberá describir el objeto de contrato, así:</p> <p>Contratar el apoyo logístico que incluya instalaciones físicas, para realizar un taller de comunicación y trabajo en equipo con actividades en campo abierto para fortalecer las habilidades y oportunidades de mejora de los servidores, taller que se efectúa con el apoyo de profesionales de la ARL Colmena, con el propósito de lograr resultados muy positivos a nivel físico y mental en cada uno de los servidores, en cumplimiento de los Decretos 1227 de 2005 y el Decreto Ley 1567 de 1998 y de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el presente estudio.</p> <p>TOTAL FUNCIONARIOS: 46 Con transporte, refrigerios, café y demás condiciones técnicas detalladas en la ficha técnica y alcance del objeto durante la actividad. Detallar el servicio prestado, incluir IVA, y todos los impuestos, tasas, contribuciones y aportes que se causen. Una vez la entidad reciba la propuesta, esta no podrá ser modificada por el oferente y se mantendrá el precio hasta la entrega del servicio en caso de ser adjudicada.</p> <p>NOTA. Validez de la oferta mínimo 30 días calendario</p>	

NOTA: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, en el evento que el proponente sea consorcio o UT, cada uno de los integrantes de Consorcio y/o Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución de la Unión Temporal y/o Consorcio.

12. REQUERIMIENTO DE GARANTIAS

La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo que se incluye en el acápite anterior, no se exige la constitución de ninguna garantía a cargo del contratista.



**DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR**

Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior



13. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas son aquí convocadas para que puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.

El presente aviso de convocatoria se publica el diecisiete (17) de Noviembre de 2015.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

SANDRA LUCIA RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ

Subdirectora Administrativa